



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A



1182/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de mayo del dos mil catorce.

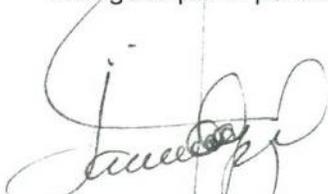
El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1182 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Certificación de proceso administrativo sancionador que se tramitó en mi contra para dar por terminada mi relación de trabajo, Certificación de nombramiento, Constancia de tiempo de servicio y Certificación de resolución de proceso administrativo sancionador"; hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos a fin que facilitara el acceso a la información, que a través de la Sección Administración de Información de Personal enviaron la información solicitada, la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a [REDACTED], por medio de fotocopia certificada, la información consistente en: Certificación de proceso de destitución, Certificación de nombramiento, Constancia de tiempo de servicio y Certificación de resolución de proceso administrativo sancionador.

Notifíquese, a [REDACTED] por medio de vía telefónica que el costo establecido por cada copia es de \$ 0.04 centavos, haciendo un total de \$5.80.00 cinco dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América por cantidad total de 145 fotocopias certificadas, dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante antes de la entrega de la información.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



[REDACTED]

Recibido 15/5/14